

pañía puede establecer fases adicionales de clasificación, determinando para ello criterios adicionales en sectores de actividad específicos.

Las empresas registradas en el sistema de registro de proveedores proTRANS establecido, serán eximidas, en la presentación de sus ofertas, de la documentación administrativa correspondiente.

«Ferrocarril Metropolità de Barcelona, Sociedad Anónima», podrá utilizar el registro en proTrans como base para la selección de candidatos para presentar ofertas sujetas a la Ley 48/1998, en las categorías de productos y servicios señaladas en el punto 2.

Haber obtenido la inscripción en el registro proTrans no garantiza, en ningún caso, que el proveedor sea incluido en las listas de proveedores invitados a presentar ofertas, o que sea adjudicatario de algún contrato durante la duración de su inscripción. Para poder presentar ofertas en los procedimientos restringidos y negociados de adjudicación de obras, suministros y servicios correspondientes al Código de Productos y Servicios mencionados en el punto 2, que se lleven a cabo por «Ferrocarril Metropolità de Barcelona, Sociedad Anónima», los interesados deberán, sin perjuicio de las condiciones concretas establecidas en los pliegos de condiciones generales y particulares, estar registrados en el sistema de registro de proveedores proTRANS en los grupos o subgrupos que corresponda.

Este requisito podrá no ser exigido para la adjudicación de obras, productos y servicios que aún perteneciendo a los grupos o subgrupos citados, tengan una cuantía, según presupuesto, inferior al importe señalado por la Ley 48/1998 para cada tipo de contrato.

El sistema reemplazará a las bases de datos previamente mantenidas por «Ferrocarril Metropolità de Barcelona, Sociedad Anónima», por lo que se invita a los proveedores registrados en las mismas, a registrarse en proTRANS, si desean continuar siendo considerados en las selecciones de candidatos invitadas a presentar ofertas.

Cuando lo considere apropiado, «Ferrocarril Metropolità de Barcelona, Sociedad Anónima», publicará anuncios de contratos específicos para cualquiera de las categorías en cuestión.

Aquellos proveedores que se encuentren inscritos actualmente en proTRANS o hayan solicitado su inscripción en el mismo, no necesitan solicitar su registro nuevamente.

Fecha del envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 15 de junio de 2001.

Fecha de recepción del anuncio en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 15 de junio de 2001.

Barcelona, 15 de junio de 2001.—El Director del Servicio de Aprovisionamientos y Logística, Pedro de la Fuente Ochoa.—34.323.

## SANTANDER CENTRAL HISPANO GESTIÓN, S. A., SGIC

En relación con el fondo de inversión Fontibre-fondo, FIM se comunica que se ha obtenido autorización para la modificación del Reglamento de Gestión del fondo, mediante un texto refundido al objeto de, entre otros, acogerse al régimen de Fondo

de Inversión Mobiliaria de Fondos y, como consecuencia de ello, modificar su denominación a Fontibre-fondo, FIMF, elevar las comisiones máximas de gestión y suscripción, cambiar el valor liquidativo aplicable a suscripciones y reembolsos que pasará a ser el del mismo día de la fecha de la solicitud, así como adaptar la operativa con instrumentos financieros derivados a la normativa vigente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.2 del Real Decreto 1393/1990, estas modificaciones confieren a los partícipes un derecho de separación, quienes podrán optar, en el plazo de un mes desde la fecha de remisión de las comunicaciones o desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente anuncio, si ésta fuera posterior, por el reembolso de sus participaciones sin deducción de comisión ni gasto alguno, por el valor liquidativo que corresponda a la fecha de inscripción de la actualización del folleto informativo del fondo en los Registros de la CNMV.

Madrid, 14 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—34.647.

## SEIASA DE LA MESETA SUR, S. A.

Corrección de errores del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 129, de fecha 30 de mayo de 2001, referente al concurso de obras e infraestructuras de modernización y consolidación de regadíos de la Comunidad de Regantes de Castellón. Fase I: Red principal, y fase II: Red secundaria y de distribución. Expediente CS-001-02-01-0-0.

Advertido error en la documentación del concurso indicado, que afecta al anexo IV, «Contrato de ejecución de obras», del pliego de cláusulas particulares de contratación, se anuncia la corrección a efectuar:

En el anexo IV, «Contrato de ejecución de obras» del pliego de cláusulas particulares de contratación, la cláusula segunda: Precio, apartado 2.1, párrafo segundo, tendrá la siguiente redacción:

«No obstante, el precio de la obra contratada no es por ajuste o por precio alzado, siendo por tanto el precio final el que resulte de aplicar a las unidades de obras realmente ejecutadas, de acuerdo con el proyecto y documentación complementaria al mismo, los precios establecidos para cada una en el cuadro de precios unitarios correspondientes al anexo número 6, incrementando un 15 por 100 en concepto de gastos generales y de empresa, y un 6 por 100 en concepto de beneficio industrial, y corregidos en función de la baja del contratista.»

Madrid, 8 de junio de 2001.—El Presidente ejecutivo, Manuel Acacio Collado.—33.323.

## UNIÓN FENOSA GENERACIÓN

*Anuncio específico de procedimiento negociado*

E-Madrid: Descargador continuo para el puerto de A Coruña:

1. Entidad adjudicadora: «Unión Fenosa Generación, Sociedad Anónima», calle Capitán Haya, 53, E-28020 Madrid, teléfono (341) 567 76 00, telefax (341) 570 43 49.

2. Naturaleza del contrato: Equipo, incluyendo su montaje.

3. Lugar de entrega: Puerto de A Coruña. Muelle del Centenario.

4. a) Objeto del contrato: Adquisición de un descargador continuo de carbón y montaje en el puerto de A Coruña.

b) División en lotes: No es posible licitar por una parte de los servicios.

5. No aplicable.

6. No aplicable.

7. No aplicable.

8. Plazo de entrega, de ejecución o duración del contrato de servicios: Primer semestre del año 2004.

9. No aplicable.

10. a) Fecha límite de recepción de solicitudes de participación: 4 de julio de 2001.

b) Dirección: «Unión Fenosa Generación, Sociedad Anónima». Desarrollo-Transformaciones Generación. C. T. Sabón, 15142 Arteixo (A Coruña). Persona de contacto: Don Ángel Bajo Vázquez. Fax: 981 64 14 11.

c) Idioma: Español.

11. No aplicable.

12. Modalidades de financiación o pago: Ciento veinte días, a partir de la fecha de registro de la factura una vez concluido y recepcionado el suministro.

13. Condiciones mínimas: El suministrador deberá estar al corriente de sus obligaciones legales, fiscales y laborales. No estar inmerso en procedimientos de quiebra o suspensión de pagos.

14. Criterio de adjudicación: Concurso.

15. Suministradores, contratistas o proveedores ya seleccionados:

Ingemas, avenida José García Bernardo, 10, 33203 Gijón.

Taim-TFG, carretera Castellón, kilómetro 6,3, 50013 Zaragoza.

Izar, paseo de la Castellana, 55, 28046 Madrid.

Felguera Parques y Minas, calle Hornos Altos, sin número, 33930 La Felguera (Asturias).

Masa, calle Gutenberg, 27, 1.º, izquierda, 15008 A Coruña.

IMASA (Grupo IMASA), calle Palacio Valdés, número 1, 2.º, izquierda, 33002 Oviedo.

PWH, calle San Luis, 21, 33205 Gijón.

Krupp Fordertchnik, GmbH, Ernst Heckel Stresse, 1 D, 66386 St. Ingbert-Rbach, Alemania.

BMH Marine, Gunnarstorp, Box 566 S, 26725 Bjuv., Sueden.

16. No aplicable.

17. No aplicable.

18. No aplicable.

19. Fecha de envío del anuncio: 7 de junio de 2001.

20. Fecha de recepción del anuncio: No consta.

Madrid, 7 de junio de 2001.—Antonio Vázquez Gallardo.—33.298.